

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20170069400**

C2

El Despacho comisorio allegado y diligenciado en cuaderno separado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Al secuestre Delegaciones Legales S.A.S., se le conmina al cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 51 y 52 CGP, rindiendo informes de su gestión. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcbfab56ca44968d9b5378b449b9eac9bf99653a7759d86c29e690d751b9c2d9**

Documento generado en 08/07/2021 06:42:38 AM